



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 01 de Noviembre de 2024

Año CV

Edición No. 88

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 012, PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON CARGO AL PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), EJECICIO FISCAL 2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

5

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

| | |
|---|----|
| Tercera publicación de edicto exp. No. 52/2024-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero... | 8 |
| Tercera publicación de edicto exp. No. 471/2023-2, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero... | 8 |
| Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... | 10 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 177/2012-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero... | 11 |
| Segunda publicación de edicto exp. No. 74/2017-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero... | 12 |
| Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... | 13 |
| Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... | 13 |
| Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero..... | 14 |

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

| | |
|--|----|
| Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, que se localiza en el punto denominado Los Huamúchiles en Quechultenango, Guerrero. | 14 |
| Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, identificados como los lotes fusionados con los números 2 y 10 de la manzana "A", ubicados en Avenida Municipio Libre, Barrio del Dulce Nombre en la Ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero..... | 15 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 457-1/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero..... | 16 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 06/2014-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero..... | 17 |
| Primera publicación de edicto exp. No. 14/2019-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero..... | 18 |

PODER EJECUTIVO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 012, PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON CARGO AL PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), EJECICIO FISCAL 2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
Convocatoria Pública Estatal No. 012**

De conformidad con lo establecido en la Normatividad Estatal en Materia de Obra Pública y sus Servicios y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39 fracción I, 40, 41 fracción I, y 42, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la siguiente acción con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2024.

| No. de licitación | Costo de las bases | Visita al lugar de los Trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica |
|---|--------------------|---|---------------------------|---|
| LPNO-013-084-2024 | \$4,000.00 | 08/12/2024 08:00 horas | 12/11/2024 09:00 horas | 19/11/2024 09:00 horas |
| Descripción general de los trabajos | | Ubicación de los trabajos | Fecha de inicio | Plazo de ejecución |
| Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Isidro Labrador, municipio de Altamajalingo del Monte, en el Estado de Guerrero | | Loc. de San Isidro Labrador, municipio de Altamajalingo del Monte, Gro. | 23/11/2024 | 25 días naturales |
| | | | | Capital contable mínimo requerido |
| | | | | \$1,100,000.00 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), sita en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero, con número telefónico (747) 47 2 30 63 en Internet: <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante depósito o transferencia bancaria en la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, en la Cuenta No. 025604072279 o clave No. 044260256040722794, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, referenciando el pago con el número de Unidad de Licitaciones de la CAPASEG para solicitar la factura correspondiente presentando el comprobante de pago y la Constancia de Situación Fiscal con vigencia no mayor de 30 días naturales, de la empresa; dicho trámite también se podrá realizar a través de correo electrónico (ignacio.catalan@capaseg.gob.mx), adjuntando los documentos antes mencionados, indicando en el correo, en el número y descripción de la licitación pagada.
- * El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:
Licitación LPNO-013-084-2024. Oficina de la Dirección de Construcción de la CAPASEG, ubicada en: Avenida Lázaro Cárdenas No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Gro; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
- * Las Juntas de Aclaraciones a las bases de la licitación se llevarán a cabo en la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero, en el horario y fecha señalado.
- * La recepción de las proposiciones se realizarán en el horario y fecha señalada. El concurso se llevará a cabo por el procedimiento de presentación de un sobre cerrado. Se efectuará la recepción de los mismos en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAPASEG, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo a lo señalado en el cuadro de referencia.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Pesos de los Estados Unidos Mexicanos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a la naturales, complejidad, magnitud y características de los trabajos que se están convocando, presentando copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos, asimismo, deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información, además deberá presentar curriculum vitae y la cédula profesional de los técnicos que participen directamente en la ejecución de los trabajos, en los cuales se deberá acreditar la misma experiencia requerida con anterioridad en este punto y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre de su propuesta en original.
- 1.- Original del escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
 - 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
De la **persona moral**: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; así también deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 4.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de "La CAPASEG", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
 - 6.- En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales (asociación en participación) celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación.
 - 7.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, en el caso de personas morales y de las agrupaciones en participación conjunta, de la persona que firme la proposición, anexando copia de la parte del acta constitutiva o del poder notariado respectivo, en donde aparezca el nombre de la persona y el cargo.
 - 8.- Copia del Registro en el padrón de contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad con los artículos 31 y 34 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, deberán presentar la constancia del registro actualizada, refrendo 2024-2025.
 - 9.- Escrito "bajo protesta de decir verdad", en el que señale la firma y ante firma del representante legal de la empresa facultado para firmar la proposición.
 - 10.- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT y alta ante el Registro Estatal de Contribuyentes.
 - 11.- Copia de su Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT.
 - 12.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación) cuando máximo 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en sentido POSITIVO.
 - 13.- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Opinión del cumplimiento de obligaciones de pago al INFONAVIT, ambos en sentido POSITIVO, emitidas cuando máximo 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, contados a partir de la fecha de autorización del residente de obra.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- * Anticipos: Para la ejecución de los trabajos relacionados, la CAPASEG no otorgará anticipos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- * Para participar en la(s) presente(s) licitación(es), los licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratistas de obras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero. Para este caso, se requiere presentar la constancia de refrendo de registro 2024-2025.
- * Los contratistas que proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe, en el procedimiento de contratación o en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, será sancionado de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- * Al final del acto de apertura de ofertas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 01 de noviembre de 2024.

El Director General.
de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
Ing. Facundo Gastelum Felix.
Rúbrica.

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

CAXCANES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

El licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 52/2024-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Miguel Ángel García Torres, en contra de Caxcanes, Sociedad Anónima de Capital Variable; con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio a la persona moral demandada Caxcanes, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico El Sur que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, concediendo a dicha enjuiciada un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación que se realice para que comparezca ante este órgano judicial a dar contestación a la demanda en el domicilio oficial (oficialía de partes) ubicado en avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, Edificio Ministro Alberto Vázquez del Mercado, código postal 39390, de esta ciudad, y señale domicilio en esta misma ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, en términos de la fracción I, del numeral 257, del citado código, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará y surtirá efectos mediante cédula que se fije en los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva.

Hágase saber a la referida demandada que, en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado se encuentra a su disposición la copia de la demanda y documentos anexos debidamente sellados, cotejados y certificados.

Acapulco, Gro., Octubre 16 de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 471/2023-2, RELATIVO A LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MIGUEL HUERTA TORRES, PROMOVIDO

POR TOMASA ACOSTA MORALES, con fecha diez de junio de dos mil veinticuatro se dictó una resolución que en sus resolutivos dice:

Con fundamento en los artículos 241 párrafo segundo del Código Civil vigente en la entidad, 772 773 y 774 de la ley procesal civil en vigor, se declara legalmente la ausencia de Miguel Huerta Torres. ordenándose publicar la presente resolución por tres veces, con intervalos de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación de la capital del Estado y de la capital de la República, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por diez veces con intervalos de tres días; de la misma manera dicha publicación, deberá realizarse de manera digital, en formato PDF, por diez veces con intervalos de diez días, en la página WEB del Poder Judicial del Estado, en el apartado de notificaciones, edictos, resoluciones, avisos u otras comunicaciones, para los efectos legales a que haya lugar.

En términos de la fracción 1, del artículo 244 del Código Civil en vigor, se nombra como administradora representante del ausente Miguel Huerta Torres a la promovente Tomasa Acosta Morales, quien de acuerdo a la documental relativa al acta de matrimonio que obra agregada en autos, es la cónyuge del citado ausente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese a la promovente Tomasa Acosta Morales el presente fallo en el domicilio procesal autorizado en autos, así como a la Agente del Ministerio Público y al representante del DIF GUERRERO adscritos a este juzgado, a quienes en auto de radicación se les dio la intervención que legalmente les compete.

En virtud de lo anterior, túrnense los presentes autos a la actuaria adscrita a este juzgado, para que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Han procedido las diligencias de jurisdicción voluntaria tendientes a que se declare judicialmente la ausencia de Miguel Huerta Torres, promovidas por Tomasa Acosta Morales, en consecuencia,

SEGUNDO. Se declara judicialmente ausente a Miguel Huerta Tomes, para todos los efectos legales conducentes

TERCERO. Se ordena publicar la presente resolución en los términos precisados en el considerando III de la presente resolución.

CUARTO, Se nombra como administradora representante del ausente Miguel Huerta Torres a la promovente Tomasa Acosta Morales, quien de acuerdo a la documental relativa al acta de matrimonio que obra agregada en autos, es esposa del citado ausente.

QUINTO. Notifíquese personalmente a la solicitante el presente fallo en el domicilio procesal autorizado en autos, así como a la Agente del Ministerio Público y al representante del DIF-GUERRERO adscritos a este juzgado, a quienes en el auto de radicación se les dio la intervención que legalmente les compete.

Para tal efecto, túrnense los presentes autos a la actuaria adscrita a este juzgado

Lo resolvió y firma el licenciado Rosalío Barragán Hernández, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Los Bravo, quien actúa ante la licenciada Cristina Bahena Álvarez, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe

ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ROSA ALONSO AYALA.

Rúbrica.

10-3

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 18,321 de fecha 14 de octubre de 2024, la señora MARÍA ETELVINA MIRANDA ROMÁN, aceptó la herencia instituida en su favor como única y universal heredera en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor IGNACIO SÁNCHEZ CASTAÑEDA; Así mismo la señora MARÍA ETELVINA MIRANDA ROMÁN, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Octubre de 2024.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.

Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días..

2-2

EDICTO

CINEMARK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL-
PRESENTE.

que a continuación se En el expediente número 177/2012-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido Scotiabank Inverlat Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en contra de Cinemark de México, S.A. de C.V., el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, dictó el auto de veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en el cual ordenó emplazar a l tercero llamada a juicio persona moral empresas tercer Milenio, S.A. de C.V., a través de su representante legal, mediante edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario "El sur que se edita en esta ciudad y Puerto, debiendo mediar entre una y otra de las publicaciones dos días hábiles; para que dentro del término de sesenta días, que se computarán a partir del día siguiente hábil al en que surta efecto la última publicación del edicto, dando contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del invocado cuerpo legal en la inteligencia de que las copias de la demanda y anexos que se acompañan, se encuentran a disposición en la primera secretaria de acuerdos de este órgano jurisdiccional, en los términos y con los apercibimientos decretados en el extracto que se deduce del auto de doce de abril año dos mil doce, dictado por este órgano jurisdiccional transcribe:

“ Acapulco, Guerrero, doce de abril del año dos mil doce.

Por presentado Arturo Visoso Lomelin, apoderado legal de Scotiabank Inverlat, S.A., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, antes Banco Inverlat, Sociedad, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, División Fiduciaria, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento público número 12,440 de veintitrés de noviembre del dos mil nueve, pasada ante la fe del notario número doscientos treinta del Distrito Federal, enterada de su contenido, documentos y copias simples que acompaña al mismo, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria de Cinemark de México, S.A. de C.V., y demás prestaciones que señala en su escrito de demanda.

Tomando en cuenta que el escrito inicial reúne los requisitos del artículo 232 del Código Procesal Civil del Estado, y la personalidad del promovente se encuentra acreditada en los términos descritos, siendo competente este juzgado para conocer de la presente controversia civil en términos de los numerales 16, 17, 24, 25, 26, 27, 29 y-30 del código procesal de la materia y al ser procedente la vía intentada, con fundamento en los preceptos legales números 233, 234, 238, 239, 240, 241, 242 243, 244, 245, 246 y relativos del

ordenamiento legal invocado se admite la demanda en la vía y forma propuestas, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 177/2012-1 que legalmente le corresponde.

En tal virtud, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente sellados y cotejados córrasele traslado a la demandada Cinemark de México S.A. de 132 C.V. por conducto de su apoderado legal, emplazándola legalmente a juicio para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes; prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por presuntamente admitidos los hechos de la demanda que se deja de contestar, y las ulteriores notificaciones, aún las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado, en términos de los artículos 148 y 257 de la ley procesal en cita, con excepción de la sentencia definitiva que se dicte, la cual le será notificada de manera personal, tal como lo prevé el arábigo 151 fracción V del mismo catálogo legal.

Notifíquese y cúmplase. (...)

Acapulco, Gro., 27 de Mayo de 2024.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MAURITANZANIA AGUIRRE ABARCA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 74/2017-2, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE actualmente JAIRZINHO JUSTO SALGADO, en contra de MARCO ANTONIO GOMEZ PACHECO Y MARIA GUADALUPE ESCALONA LIZAOLA, la licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado consistente en el Departamento 402, Edificio 11, Promoción 91/2762 de la Unidad Habitacional Farallón del Obispo, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie de 60.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: En 8.70 metros en 3 tramos de 2.85 metros, 2.85 metros y 3.00 metros con vacío; AL OESTE: En 8.70 metros en 4 tramos de 1.50 metros con vacío, 4.35 metros con muro medianero del Departamento 401, 0.90 metros con vestíbulo del edificio E-11 y 1.95 metros con la escalera del edificio E-11; AL NORTE: En 9.475 metros en 4 tramos de 1.83 metros con vacío 1.67 metros, 3.65 metros y 2.325 con vacío; AL SUR: En 9.475 metros en 2 tramos de 8.26 metros con vacío y 1.225 metros con vestíbulo del edificio E-11; ARRIBA: Con losa de entrepiso del Departamento 502; ABAJO: Con losa de entrepiso

del departamento 302. Sirviendo como base la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 17 de Octubre de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Octubre 24 de 2024.

Que por escritura pública número 24,445 (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco), volumen setecientos cincuenta y siete de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, la señora Adela María del Carmen Vilchis y Méndez, acepta la herencia a bienes del señor Alberto Quezada Santana en su carácter de única y universal heredera de la sucesión testamentaria, asimismo el señor Sergio Alberto Quezada Vilchis, acepta el cargo de albacea de la sucesión, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Octubre 2 de 2024.

Que por escritura pública número 24,348 (veinticuatro mil trescientos cuarenta y ocho) de fecha veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, la señora SUSANA DE FÁTIMA VELAZQUEZ CERDA, acepta la herencia y el cargo de albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS ANTONIO DIAZ GONZALEZ FERNANDEZ, protestando su fiel

desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ANDRES ENRIQUE ROMÁN PINTOS.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN NUMERO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE, de fecha veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de la de Cujus VIRGINIA GALEANA MONDRAGÓN, el C. SERGIO ISAAC MARTÍNEZ GALEANA, acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea.

Acapulco, Guerrero, a 25 de Octubre del 2024.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.
ACAPULCO, GUERRERO.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Teresita Soledad Alarcón Nava, solicita la inscripción por vez primera, de la fracción del predio rústico, que se localiza en el punto denominado Los Huamúchiles en Quechultenango, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 25.00 mts., y colinda con Socorro Nava Jiménez y copt.
Al Sur: Mide en 25.00 mts., y colinda con Susana Godínez Morales.
Al Oriente Mide en 9.00 mts., y colinda con Zenaido Venegas.

Al Poniente Mide en 9.00 mts., y colinda con calle cerrada los Huamúchiles.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 21 de Octubre de 2024.

ATENTAMENTE.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Guadalupe Ramírez Tamarit, solicita la inscripción por vez primera, del predio urbano identificados como los lotes fusionados con los números 2 y 10 de la manzana "A", ubicados en Avenida Municipio Libre, Barrio del Dulce Nombre en la Ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 33.00 mts., y colinda con lotes tres y once.
Al Sur: Mide en 33.00 mts., y colinda con lotes uno y nueve.
Al Oriente Mide en 10.00 mts., y colinda con calle Simón Vargas.
Al Poniente Mide en 10.00 mts., y colinda con Avenida Municipio Libre.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 457-1/2011, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de Marco Antonio Magaña Catalán y María Elena Lira Galván; el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos, ubicado en Calle Océano Pacífico, la casa "B", del lote 99, manzana 8, del Conjunto Habitacional Misión del Mar, ubicado en terracería Llano Largo, Calle La Paz, sin número, de esta Ciudad, con superficie de área privativa de 85.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE.- En cinco metros con océano pacífico; AL SUR.- En diecisiete metros, con el área privativa noventa y nueve A; AL OESTE.- En cinco metros, con propiedad y lote ochenta y dos de la manzana ocho; AL NORTE.- En diecisiete metros, con lote noventa y ocho de la manzana ocho; con una superficie construida total de 48.937 M2; PLANTA BAJA: AL ESTE.- En tres metros seiscientos milímetros, con cochera propia y en un metro trescientos setenta y cinco milímetros, con acceso; AL SUR.- En cuatro metros trescientos milímetros con acceso en cuatro metros setecientos milímetros con la casa 99 A y en dos metros novecientos milímetros, con patio de servicio; AL OESTE.- En un metro setecientos setenta y cinco milímetros con patio de servicio, en tres metros doscientos milímetros con propiedad privada y lote 82, de la manzana ocho; AL NORTE.- En once metros novecientos milímetros con lote noventa y ocho de la manzana ocho; ABAJO.- Con cimentación; ARRIBA.- Con azote; PATIO DE SERVICIO DE LA CASA.- Con una superficie total de 5.192 M2, AL ESTE.- En un metro setecientos setenta y cinco milímetros con casa propia; AL SUR.- En dos metros novecientos veinticinco milímetros, con patio de servicio de la Casa noventa y nueve A; AL OESTE.- En un metro setecientos setenta y cinco milímetros, con propiedad privada; AL NORTE.- En dos metros novecientos veinticinco milímetros con casa propia; COCHERA Y ACCESO DE LA CASA.- Con una superficie total de 31.666 M2; AL ESTE.- En cinco metros, con océano pacífico; AL SUR.- En nueve metros trescientos setenta y cinco milímetros con la cochera de la casa noventa y nueve A; AL OESTE.- En un metro trescientos setenta y cinco milímetros y tres metros seiscientos veinticinco milímetros, con casa propia; AL NORTE.- En cuatro metros trescientos milímetros con Casa propia y en cinco metros setenta y cinco milímetros, con lote noventa y ocho de la manzana ocho; con un indiviso de 49.9589%.

Sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$424,000.00 (Cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), y como postura legal de la cantidad de \$282,666.66 (Doscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.). Debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a Siete de Octubre de Dos Mil Veinticuatro.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. YAMBAY ZILUMBA ANAYA ACEVEDO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 06/2014-1, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de María Zaida Miriam Mejía Hernández y Santacruz Ríos Marín, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en autos del tres de octubre del presente año, señaló las once horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, identificado como Departamento número "D-1", del Edificio "D" y cajón de estacionamiento que le corresponde, ubicado en área común, del Condominio "Peñascos del Pacifico II", ubicado en el Lote Condominal número cinco guion, seis guion siete, guion, ocho del Fraccionamiento Mozimba-Quebrada de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, consta de: estancia, comedor, cocina, patio de servicio, baño completo y dos recámaras, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 62.02 M2 (sesenta y dos metros cuadrados), indiviso del 2.38% (dos punto treinta y ocho por ciento), respecto de las áreas comunes del condominio: al Suroeste: en un metro ochenta centímetros, con área común y fachada principal, al Sureste: en tres metros cuarenta y cinco centímetros con área común y fachada lateral, al Suroeste: en dos metros sesenta centímetros, con área común y fachada principal, al Sur: en dos metros treinta y cuatro centímetros, con área común y fachada principal, al Suroeste: en dos metros cuarenta y ocho centímetros, con área común y fachada principal, al Noroeste: en seis metros treinta centímetros, con departamento D-2, al Noreste: en un metro veintiocho centímetros, con acceso al departamento, al Noroeste: en cuatro metros veinte centímetros con escaleras de acceso al departamento, al Noreste: en dos metros sesenta y cinco centímetros, con área común y fachada posterior, al Sureste: en un metro sesenta centímetros, con área común y fachada lateral, al Noreste: en cuatro metros sesenta centímetros, con área común y fachada posterior, y al Sureste: en tres metros ochenta centímetros, con área común y fachada lateral; colindancia inferior: ninguna, colindancia superior: Departamento D-3. Sirviendo de base la cantidad de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, publicándose el primer edicto en el día uno y seguidamente el segundo edicto en el día diez. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 08 de Octubre de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 14/2019-1, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, actual cesionario Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Rogelio Santamaría Pérez, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en autos del siete de octubre del año en curso, señaló las once horas del día veinticinco de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el lote y construcciones en el existentes marcado con el número 8-E, Condominio E, Residencial Fuentes del Marques I, ubicado en la parcela 81 z-1 p 1/1, Ex Ejido de Llano Largo en esta ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 67.27 M2, indiviso del 5.5556%, al Norte: en cinco metros noventa y ocho centímetros con calle interior "E", al Este: en once metros veinticinco centímetros, con eje medianero del lote E-7 (E guion siete), al Sur: en cinco metros noventa y ocho centímetros, con eje medianero del lote D-11 (D guion once), al Oeste: en once metros veinticinco centímetros, con lote E-9 (E guion nueve). Sirviendo de base la cantidad de \$544,690.45 (quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 45/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, publicándose el primer edicto en el día uno y seguidamente el segundo edicto en el día diez. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 16 de Octubre de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-1



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

| | |
|------------------------|---------|
| POR UNA PUBLICACIÓN | |
| PALABRA O CIFRA..... | \$ 3.26 |
| POR DOS PUBLICACIONES | |
| PALABRA O CIFRA..... | \$ 5.43 |
| POR TRES PUBLICACIONES | |
| PALABRA O CIFRA..... | \$ 7.60 |

Precio del Ejemplar

| | |
|----------------|----------|
| DEL DÍA | \$ 24.97 |
| ATRASADOS..... | \$ 38.00 |

Suscripción en el Interior del País

| | |
|-----------------|-------------|
| SEIS MESES..... | \$ 543.94 |
| UN AÑO..... | \$ 1,167.13 |

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Director General del Periódico Oficial

Lic. Omar Carmona Romero

